

EL ADVERBIO EN ESPAÑOL

0. Desde la Antigüedad, numerosos lingüistas y gramáticos se han aplicado al estudio del adverbio con el fin de determinar su naturaleza y de proponer una teoría y una clasificación satisfactorias acerca de sus componentes. En el mundo griego, aunque en Platón y Aristóteles no se registra aún como parte de la oración claramente diferenciada, en la primera gramática propiamente dicha, la de Dionisio de Tracia, aparece ya como tal, bajo la denominación de *epírrema* 'aquello que se añade al verbo', término que hace referencia a un conjunto de palabras cortas, de formas invariables, que no son, por exclusión, preposiciones ni conjunciones, sino simples nexos que expresan el modo, el grado, el tiempo, el lugar, la afirmación y la negación (incluso, las interjecciones quedan incluidas en él), razón por la cual los estoicos deciden llamar a esta categoría *pandéktēs* 'receptáculo universal'¹.

1. La idea del adverbio como palabra asociada exclusivamente al verbo se mantiene hasta 1540, fecha en que Julio César Scalígero amplía sus funciones, al señalar que puede modificar no sólo la significación del verbo, sino también la del adjetivo o la de otro adverbio.

En este sentido, a Andrés Bello la denominación de *adverbio* le sugiere una inmediata relación con el verbo, por lo que debe ser considerado, ante todo, como uno de sus modificadores más cercanos, lo que no impide que pueda referirse a otras partes de la oración, como al adjetivo o a otro adverbio: «Como el adjetivo modifica al sustantivo y al verbo, el ADVERBIO modifica al verbo y al adjetivo [...]. Sucede también que un adverbio modifica a otro»².

La Real Academia Española, en la última edición de la *Gramática*, incluye la típica definición tradicional que, formulada definitivamente en la de 1917, numerosos manuales han venido reproduciendo constantemente a partir de entonces: «El *adverbio* es la parte invariable de la oración, que sirve para calificar o determinar la significación del verbo o la del adjetivo, y a veces la de otro adverbio»³.

¹ Fernando Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos, 1990, s. v.

² Andrés Bello, *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, 1847. Ed. crítica de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/Libros, S. A., 1988, § 64.

³ Real Academia Española, *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1962, § 166a.

Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, abundando en lo mismo, ponen de relieve el hecho de que la parte invariable del discurso constituida por el adverbio expresa conceptos dependientes de otros igualmente dependientes: «Nuestro idioma tiene una forma especial para modificar (ampliar, precisar, matizar) el significado del adjetivo o del verbo: se le llama *adverbio* [...]. Cuando, como caso especial, se necesita modificar la significación de algún adverbio, se acude a otro [...]. //El adverbio es una forma invariable. No tiene accidentes de género o número. //Los adverbios expresan, pues, conceptos dependientes de otros conceptos dependientes»⁴.

En la lingüística moderna, los autores que se plantean el problema del adverbio suelen coincidir en que se trata de una clase de palabras de características heterogéneas. Dale McWilliams, en su estudio sobre esta categoría en el español coloquial, lo define en sentido negativo de esta manera: «the adverb is that modifier of the action which is neither the actor, nor the object, nor the predicative»⁵; más adelante, en la misma página, añade: «The action modifier that does not agree with the action; that it is not always required by, and does not always follow, the action; that does not (save for one exception...) agree with the actor»⁶; por último, en las conclusiones, advierte: «The adverb may be defined, on the morphemic level, as a form class or, on the taxemic level, as a function class; while the definitions are not all inclusive, they provide criteria for the majority of cases»⁷.

En términos negativos, lo define, asimismo, Petrona Domínguez, quien advierte que no hay una parte de la oración que configure un conjunto más caótico que ésta y que no se puede abordar a conciencia su estudio sin tener en cuenta el sustantivo, el adjetivo y el verbo. El adverbio no presenta las características de las otras clases de palabras ni marcas diferenciadoras de su función sintagmática: «Se diría que es adverbio lo que no es sustantivo, ni adjetivo, ni verbo, ni relacionante»⁸.

Ana María Barrenechea, al establecer la clasificación funcional de las partes de la oración en español, explica que los adverbios «son las palabras que tienen las funciones privativas de modificadores directos de adjetivos, de sí

⁴ Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, *Gramática castellana*. Segundo curso, Buenos Aires, Losada, S. A., 1984, § 202.

⁵ Dale McWilliams, «The Adverb in Colloquial Spanish», *Descriptive Studies in Spanish Grammar*, Urbana, Illinois, The University of Illinois, 1954, p. 75.

⁶ La excepción referida aquí es la del adjetivo que se usa adverbialmente, razón por la cual se establece una concordancia con el sujeto agente: «Ascendimos después de todo lo más *veloces* que pudimos» (ejemplo propuesto por Hayward Keniston, *The Syntax of Castilian Prose. The sixteenth century*, Illinois, Chicago University Press, 1937, p. 136).

⁷ Dale McWilliams, *ibidem*, p. 136.

⁸ Petrona Domínguez, «Morfología y sintaxis del adverbio en *-mente*», *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, México, El Colegio de México por la Asociación Internacional de Hispanistas, 1970, p. 293.

mismos y de construcciones exocéntricas equivalentes, y la función no privativa de modificador de verbo, sólo con carácter circunstancial»⁹.

Según Jespersen, el adverbio es una categoría gramatical con función terciaria, es decir, un término adyacente (*subjunto* o *subnexo*) del sintagma verbal, o, más bien, un modificador del núcleo predicativo y, por extensión, del adjetivo (cuya función principal es la atributivo-predicativa), así como de otro adverbio (calificación secundaria)¹⁰.

La anterior concepción, junto con la doctrina tradicional, es el punto de partida de la primera época de Louis Hjelmslev, en la que distingue el grupo de los semantemas cuya función ordinaria es la de términos terciarios, que se combinan invariablemente con un solo morfema (cero o positivo) de caso, y el de los que tienen función ordinaria de términos primarios o secundarios, que se combinan con varios morfemas nominales (cero o positivos) de los cuales algunos poseen la significación llamada adverbial. Para este autor, «sólo el primer grupo constituye [...] la categoría del adverbio, puesto que sólo él incluye semantemas que tienen de ordinario función terciaria. El segundo grupo se compone [...] de sustantivos y de adjetivos, que adoptan facultativamente la función de términos terciarios. Si, en algunos casos excepcionales, la delimitación es difícil de efectuar, ello se debe precisamente a la afinidad especial que existe entre el adverbio y los demás nombres»¹¹.

Emilio Alarcos opina que, para que pueda aplicarse la denominación de *adverbio* a determinados elementos, es preciso que exista una función en la que éstos sean susceptibles de aparecer autónomamente, esto es, sin requerir la presencia de otros signos que indiquen tal función. Por ello, si se mantiene el término *adverbio* como designación de una clase funcional de unidades, solamente se aplicará a aquéllas que cumplan los requisitos de ser signos mínimos y desempeñar la función de aditamento sin la adjunción de índices funcionales, independientemente de que a veces puedan desempeñar otras funciones, como la de adyacente de un adjetivo o de otro adverbio. Teniendo en cuenta que esta categoría funcional, de acuerdo con Hjelmslev, no es más que un nombre, inmovilizado en cuanto a los morfemas de género y número y empleado fundamentalmente como aditamento, concluye Alarcos: «Podemos, pues, definir el adverbio como una clase de signos o sintagmas autónomos nominales, caracterizados por funcionar como aditamento y presentar inmovilidad genérica y numérica (frente a los otros nombres)»¹².

⁹ Ana María Barrenechea, «Las clases de palabras en español como clases funcionales», *Estudios de gramática estructural*, Buenos Aires, Paidós, 1969, p. 22.

¹⁰ Otto Jespersen, *La filosofía de la gramática*, Barcelona, Anagrama, 1975, p. 2.

¹¹ Louis Hjelmslev, *Principios de gramática general*, Madrid, Gredos, 1976, p. 322.

¹² Emilio Alarcos Llorach, «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1992, p. 341.

Juan Alcina y José Manuel Blecua justifican funcionalmente la existencia de la categoría de los adverbios por estar integrada por palabras que actúan como términos terciarios en relación con los adjetivos y los verbos (términos secundarios) o con otros adverbios, lo que, en la psicomecánica del lenguaje de Gustav Guillaume, se expresa diciendo que son incidentes de segundo grado. La fijación de un inventario coherente y bien definido encuentra serias dificultades por la abundancia de rasgos particularizadores de unos elementos a otros dentro de la categoría y la posibilidad de ser utilizadas con el mismo valor funcional secuencias de palabras que no han llegado a gramaticalizarse plenamente. Por ello, hay que tener en cuenta que de los elementos incluidos tradicionalmente entre los adverbios solamente una parte de ellos puede modificar a verbos, adjetivos y adverbios; otra únicamente conoce la referencia al verbo, que, en ocasiones, se confunde con el contexto de todo el enunciado y tiene una manera de significar semejante a la de los pronombres. Los que admiten grados de comparación se refieren a verbos, adjetivos y otros adverbios, son de origen adjetivo y se forman por la inmovilización de los morfemas de género y número. Algunos se hallan estrechamente relacionados con las preposiciones y otras clases de palabras; incluso, ciertos adverbios pasan fácilmente a habilitarse como marcas sintácticas de subordinación. De esta manera, aceptando que no existe un criterio suficientemente elaborado para establecer con precisión el límite entre el adverbio y el aditamento, «resulta muy tentadora la posibilidad de eliminar tal clase de palabras –como se ha hecho a veces– en beneficio de las partes del discurso con las que están evidentemente relacionadas, y del criterio sintáctico»¹³.

César Hernández Alonso, basándose principalmente en Dale McWilliams, Emilio Alarcos, John Lyons, Real Academia Española y Gustav Guillaume (a través de Gérard Moignet), presenta un interesante panorama en relación con el tema que nos ocupa. Comienza reconociendo que el adverbio es una parte de la oración constituida por unidades tan heterogéneas que casi se puede afirmar, con McWilliams, que es lo que no pertenece a las categorías del sustantivo, del adjetivo ni del verbo. De acuerdo con Alarcos, afirma que carece de morfemas distintivos, o sea, que tiene forma de signo mínimo relativamente invariable, que desempeña, ante todo, la función de aditamento en el nexus. Siguiendo a Lyons, distingue las funciones semánticas de *adjunto* y *complementaria* dentro del aditamento: la primera es opcional (su ausencia sólo resta una información secundaria al conjunto del nexus), y la segunda obligatoria y necesaria (su ausencia produce estructuras agramaticales). Reconoce con la Academia el estrecho paralelismo existente entre los adverbios y los adjetivos, tanto calificativos como determinantes; mientras que los calificativos guardan relación con los adjetivos del mismo orden, los determinantes

¹³ Juan Alcina y José Manuel Blecua, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1991, p. 703.

pueden responder al campo deíctico del lenguaje, si bien se trata, en todo caso, de una deixis léxica: «Es tal el paralelismo con algunos adjetivos –señala– que la Gramática de la R.A.E. lo ha definido como adjetivo del verbo y de toda palabra con sentido calificativo o atributivo»¹⁴. Por último, teniendo en cuenta el enfoque de Guillaume (y de Moignet), alega que el adverbio presenta dos tipos de incidencias: una interna a un concepto y otra externa a la incidencia del adjetivo, del verbo o de otro adverbio (incidencia de segundo grado).

Francisco Marcos Marín, remontándose al pasado, recuerda que la categoría objeto de nuestro estudio ha sido tradicionalmente el «cajón de sastre» donde cabían todas las formas invariables que no eran preposiciones ni conjunciones. Aunque se considera parte invariable de la oración, determinados adverbios presentan algunas particularidades morfológicas que impiden considerar esta invariabilidad como la de los restantes *inflexibilia*. Funcionalmente, si bien es cierto que se ha dicho que los adverbios son modificadores de otros modificadores, indiscriminadamente esto no es exacto. En cuanto al aspecto semántico, los hay de significación plena o vacía, meramente referencial o anafórica. Siguiendo a Serge Karcevskij, recurre a los orígenes para deducir que es un determinante de marca cero: «no tiene ni rección ni concordancia. Para convertirse en adverbio una palabra pierde los valores formales propios de la categoría nominal a la que pertenecía antes, o los de la categoría verbal, si se trata de una lengua en la cual pueden formarse adverbios a partir de verbos»¹⁵. Dado el carácter negativo de esta caracterización formal, el rasgo identificador parece ser de tipo nociónal, puesto que su condición semántica es susceptible de extenderse a todas las divisiones que se efectúen, incluso a los nexos. En la psicomecánica de Gustav Guillaume, el adverbio se encuentra situado en la parte predicativa más interna de la lengua, en el límite mismo con las categorías apredicativas. De cualquier manera, en realidad, «todos los intentos de definición, de uno u otro modo, tienen fisuras, bien teóricas, bien de aplicación a las respectivas lenguas, porque es fundamental considerar que hay algunas en las cuales el paso del nombre (o del verbo) al adverbio se efectúa regularmente, por procedimientos paradigmáticos (un caso *instrumental* o *locativo*) o por otros cualesquiera»¹⁶.

2. El adverbio, a pesar de sus diferencias con otras clases de palabras, presenta ciertas semejanzas con ellas. En relación con el sustantivo, hemos de indicar, en primer lugar, que en la función de aditamento, con frecuencia son conmutables ambas categorías: «El capitán actuó *con valentía* (*valientemente*)»; «Marta llegó *el jueves* (*entonces*)». Algunos adverbios son antiguos sustantivos latinos empleados reiteradamente con valor adverbial en algún caso de su

¹⁴ César Hernández Alonso, *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1992, p. 485.

¹⁵ Francisco Marcos Marín, *Curso de gramática española*, Madrid, Cincel, 1987, p. 301.

¹⁶ Francisco Marcos Marín, *ibidem*, p. 302.

flexión: *luego* (<*loco*); a veces, es posible seguir de cerca el proceso de conversión de un sustantivo en adverbio: en *apenas*, el sustantivo *pena* se fusiona con la preposición *a*, que le precede, y, al mismo tiempo que se inmoviliza formalmente, pierde su significado primitivo y adquiere los de 'casi no', 'tan pronto como' o 'así que'; el morfema *-mente*, configurador de numerosos adverbios, es, en su origen, un sustantivo latino en hablato femenino.

El adverbio tiene, igualmente, puntos de contacto con los adjetivos del tipo I (calificativos). Los adverbios de modo y éstos son formas léxicas en número indefinido o ilimitado, mientras que los restantes adverbios y los adjetivos del tipo II (determinantes) constituyen un conjunto limitado que se halla contenido en las gramáticas. De la misma manera que el adjetivo es el adyacente intrínseco del sustantivo, el adverbio lo es del verbo: «La marcha *lenta* de la caravana»; «La caravana marcha *lentamente*». Muchos adjetivos se adverbializan mediante el morfema *-mente*, añadido a la forma femenina del singular («*sabiamente*») o a la forma invariable del singular («*ferozmente*»), o bien inmovilizando sus marcas formales de género y número («hablar *bajo*»). Los adverbios valorativos y referenciales y los adjetivos del tipo I suelen admitir grados de comparación (*mejor*, «*más cerca*», «*tempranísimo*») y sufijación cualitativa («*despacito*», «*prontito*»).

En la función de aditamento, el empleo de un adverbio o de un pronombre relativo no altera la estructura fundamental del esquema sintagmático: «Ésta es la oficina *donde* (*en la que*) trabaja». Por otro lado, algunos adverbios, sobre todo los de lugar, poseen un sistema deíctico paralelo al de los adjetivos del tipo II: *aquí* (*este*) / *ahí* (*ese*) / *allí* (*aquel*). Por su parte, los adjetivos del tipo II indefinidos se adverbializan a menudo inmovilizando sus morfemas de género y número («*demasiado listos*», «*poco clara*»).

El adverbio, aunque incluido en el grupo de los *inflexibilia*, es categoría (y, como se acaba de ver, algunas de sus unidades admiten grados de comparación y sufijación cualitativa). Las preposiciones y conjunciones son palabras nexivas (que, además, no admiten grados de comparación ni sufijación cualitativa). Algunos adverbios también ejercen una función nexiva, como se verá más adelante. Ciertos gramáticos –Andrés Bello y Federico Hanssen– interpretan como preposiciones pospuestas a los adverbios que aparecen en combinaciones del tipo de «calle *arriba*», «cuesta *abajo*», «mar *adentro*», «tres días *después*»...; sin embargo, se trata de estructuras atributivas absolutas, en las que, como indica Salvador Gutiérrez Ordóñez, «el segmento nominal contrae la función de tema y el elemento adverbial se inviste de la función de atributo»¹⁷. Con frecuencia, una preposición se une a un sustantivo, adjetivo u otros elementos para formar con ellos una locución adverbial («*a gusto*», «*a oscu-*

¹⁷ Salvador Gutiérrez Ordóñez, *Variaciones sobre la atribución*, León, Universidad, 1989, p. 185.

ras», «*a cierra ojos*»). Del mismo modo, un adverbio, en otros casos, se une con una preposición para formar una locución prepositiva («*delante de*», «*detrás de*», «*encima de*»), en la que, desde el punto de vista funcional, se distingue un núcleo constituido por el adverbio y un adyacente introducido por la preposición.

3. El adverbio es invariable, pero no del todo, como hemos podido comprobar anteriormente. No admite morfemas constitutivos (de género y número), pero sí, en ocasiones, facultativos (con mayor frecuencia en Hispanoamérica que en España). En el habla familiar hay adverbios que se usan con sufijo diminutivo (*despacito*, *cerquita*, *tempranito*) o aumentativo (*arribota*, *lejazos*); estos últimos, a veces, encierran un valor despectivo (*muchazo*).

Aunque algunos no admiten más grado de comparación que el positivo (*ahora*, *aquí*, *entonces*), otros, los valorativos y referenciales, admiten los grados comparativo y superlativo mediante los mismos procedimientos que los adjetivos. El grado comparativo, en sus tres variantes (igualdad, superioridad o inferioridad), se registra, en determinadas circunstancias, en la mayor parte de los en *-mente* (*tan vigorosamente*, *más favorablemente*, *menos activamente*) y otros (*tan temprano*, *más despacio*, *menos pronto*); se puede decir *tan acá* o *más allá*, pero no *menos acá* o *menos allá*; *bien* y *mal* poseen las formas de comparativo sintético *mejor* y *peor*, respectivamente. El superlativo relativo de superioridad responde a las fórmulas *lo + más + Adv + posible* (*lo más tarde posible*), *lo más + Adv + O'* introducido por *que²* (*lo más tarde que puedas*), *lo + mejor + posible* (*lo mejor posible*) o *lo + mejor + O'* introducido por *que²* (*lo mejor que pudo*); paralelamente, el superlativo relativo de inferioridad responde a las fórmulas *lo + menos + Adv + posible* (*lo menos ostentosamente posible*), *lo + menos + Adv + O'* introducido por *que²* (*lo menos ostentosamente que cabe*), *lo + peor + posible* (*lo peor posible*) o *lo + peor + O'* introducido por *que²* (*lo peor que pudo*). El superlativo absoluto se forma con *muy* (*muy lejos*), con adverbios en *-mente* equivalentes (*exageradamente despacio*) o con el morfema *-ísim-* (*cerquísima*, *lejísimos*); con este valor se emplean *óptimamente* y *pésimamente*; otro procedimiento del habla familiar, aunque cada día menos frecuente, es la prefijación (*rebién*).

Los adverbios en *-mente* fónicamente son palabras de dos acentos. Por su significación, pueden ser de modo (*fácilmente*), de cantidad (*enormemente*), de orden (*primeramente*), de afirmación (*efectivamente*) y de duda (*probablemente*). Los adverbios en *-mente* más abundantes son los que funcionan como adyacentes directos del verbo: en el recuento de Petrona Domínguez, entre mil casos contabilizados, ofrecen una frecuencia del 61,4 %, mientras que los adyacentes de adjetivos representan el 27,8 %, y muchos menos son los que desempeñan otras funciones¹⁸. Por otro lado, hay que tener en cuenta que no siempre es

¹⁸ Petrona Domínguez, art. cit., p. 293.

posible la obtención de adverbios por medio del morfema *-mente*: no lo admiten, a no ser que en alguna ocasión se trate de un uso traslaticio, las unidades bivalentes sustantivos-adjetivos que significan 'estado', 'nacionalidad', 'identificación de personas' (*joven, inglés, psicólogo*), los adjetivos que significan 'color' (*azul, gris, verde*), los adjetivos situacionales (*derecho, izquierdo, bajo*) ni otros adjetivos que inciden sobre un significado de 'persona' o 'algo personificado' (*enfermo, exhausto, daltónico*)¹⁹.

Como ocurriera ya en latín, en español existen ciertas predicaciones adjetivas que, disociadas de los sustantivos a los que se refieren e inmovilizadas en cuanto a sus marcas formales de género y número, actúan desde el campo estructural de los verbos. Con verbos como *cantar, decir y hablar*, en cuyo sentido está implícito el concepto de 'voz', se emplean los adjetivos adverbializados *alto, bajo, claro, quedo y recio*. La duración e intensidad de la conversación se pone de manifiesto mediante la locución *largo y tendido* («hablar *largo y tendido*»), y la inteligibilidad de la expresión o percepción por medio de *claro* con verbos como *expresarse, hablar, comprender o ver*. El adjetivo *derecho* suele adverbializarse con verbos de movimiento, tomando un cierto valor prepositivo de dirección («Vino *derecho* a mí). Con verbos iterativos, como *llover, taconear o clavetear*, se adverbializa *menudo*. Con los verbos *estar, permanecer y seguir*, solos o como auxiliares en las perífrasis, aparece normalmente *continuo*. Otras adverbializaciones más llamativas son las formadas con adjetivos como *bestial, colosal, desastroso, divino, duro, espléndido, estupendo, extraordinario, fenomenal, formidable, genial, horrible, magnífico, maravilloso o soberbio*, que se registran continuamente en la conversación, sobre todo entre jóvenes. *Bueno, cierto, claro, exacto y justo*, cuando se emplean, adverbializados, para aceptar o confirmar lo dicho por el interlocutor, son relacionables con su uso predicativo temporalizado acompañados de verbos copulativos. En el español de América, este tipo de adverbialización presenta una idiosincrasia muy característica («¡Que le vaya *lindo!*»; «Si me ofrece mieles, las degusto *largo*»; «Los brazos se alargaban y encogían *rápido*», ejemplos de Argentina, Colombia y Ecuador, respectivamente)²⁰.

Tanto y cuánto, seguidos inmediatamente de un adjetivo o de otro adverbio, pierden la sílaba final («*tan* bueno», «*tan* inteligente»; «*cuán* dulce», «*cuán* felizmente»). *Mucho*, si precede a un adjetivo o a otro adverbio, se convierte en *muy* («*muy* bueno», «*muy* decorosamente»). *Mucho, tanto y cuánto* también se apocopan delante de sintagmas de naturaleza adjetiva o adverbial («*muy* de veras», «*tan* de mañana», «*cuán* sin necesidad»). Delante de *mayor, menor, mejor y peor*, no se apocopa *tanto* («*tanto* mejor»).

¹⁹ César Hernández Alonso, *op. cit.*, pp. 493-494.

²⁰ Juan Alcina y José Manuel Blecua, *op. cit.*, pp. 707-711.

4. Los adverbios, de acuerdo con su naturaleza y los contextos concretos en que aparezcan, pueden desempeñar las siguientes funciones:

a) *Aditamento*. Es la más importante de todas, como ya hemos tenido ocasión de comprobar en la teoría de Emilio Alarcos: «Adela vive *aquí*»; «*Mañana* comienzan las vacaciones».

b) *Adyacente de un adjetivo*. Suelen desempeñarla sobre todo los adverbios de cantidad (con frecuencia, terminados en *-mente*): «*muy* listo»; «*astronómicamente* caro».

c) *Adyacente de otro adverbio*. Debe entenderse como una extensión de la función anterior. Esta incidencia sólo puede darse sobre los adverbios cualitativos o los que denoten una valoración o gradación: «*extraordinariamente* bien»; «*demasiado* lejos».

d) Las funciones categorialmente neutras²¹ de *núcleo nominal*, con adyacente antepuesto, si éste es un adverbio («*más tarde*»), o pospuesto, si se trata de un segmento adjetivado («*antes* de marcharnos»; «*ahora* que estamos reunidos»); *atributo* («Él es *así*»), y *atributivo* («Comenzar la próxima semana lo considera *pronto*»).

e) *Indicador de modalidad*. Los adverbios que desempeñan esta función enmarcan la oración dentro de una modalidad determinada. Podríamos denominarlos, con César Hernández Alonso, adverbios «de encuadre»²². Entre ellos, se encuentran principalmente los de afirmación, negación y duda: «*Sí* quiero»; «*No* lo aceptará»; «*Quizá* esté enfermo». Las estructuras que contienen adverbios en *-mente* en tal función suelen ser transformables en oraciones atributivas: «*Evidentemente*, va a dimitir de su cargo» («*Es evidente* que va a dimitir de su cargo»).

f) *Configurador de un enunciado*. En general, todos los adverbios pueden configurar por sí mismos un enunciado. Pero los que con mayor frecuencia suelen hacerlo son los del grupo anterior, especialmente en el coloquio, en las réplicas. Con ellos, el diálogo, eliminada la redundancia comunicativa, adquiere agilidad y concisión: «¿Me has traído los apuntes de inglés? -*Sí*»; «Ya han terminado las obras. -¿*Cuándo?*»; «¿*Dónde* se va a celebrar la reunión? -*Aquí*».

g) *Función nexiva*. Es propia de algunos adverbios que, por su carácter secuencial -lógico o temporal-, sirven para unir segmentos oracionales

²¹ Estas funciones se refieren, sobre todo, a los adverbios de lugar y tiempo, los cuales, como ya se ha indicado, pueden formar parte de una estructura atributiva absoluta, desempeñando en ella la función de atributo («camino *adelante*»; «minutos *después*»), y, además, admiten aposiciones («*ahí* fuera»; «*hoy* sábado»). Transpuestos a adjetivo, son susceptibles de funcionar como atributo («Matilde es *de aquí*»; «Este pan es *de hoy*») y como adyacente nominal («El alcalde *de allí*»; «Los periódicos *de ayer*»).

²² César Hernández Alonso, *op. cit.*, p. 486.

(«Pienso, luego existo»; «El detenido no habló. *Tampoco* comió en todo el día»), así como de otros que actúan como transpositores («El partido terminó *como* habíamos pronosticado»; «Ignoro *dónde* podrá estar»).

5. Los adverbios son susceptibles de ser clasificados desde diferentes puntos de vista. Por su origen, se distinguen, en primer lugar, adverbios primitivos (*bien, mal*) y derivados (los formados con el morfema *-mente*). Según su estructura, pueden ser simples (*aquí, lejos*), compuestos (*anteayer*) y complejos (locuciones adverbiales, como *a pie juntillas, a la buena de Dios*). Desde el punto de vista semántico, según recuerda Emilio Alarcos, se refieren al lugar, tiempo, modo, cantidad, o bien a la conformidad o no de lo enunciado respecto a la realidad (afirmación, negación y duda). Teniendo en cuenta el carácter gramatical o léxico de sus unidades, los gramáticos los clasifican en determinativos y calificativos (Rodolfo Lenz; Real Academia Española, en la *Gramática*; Rafael Seco y César Hernández Alonso, en *Sintaxis española*), determinantes y calificativos (César Hernández Alonso, en *Gramática funcional del español*), pronominales y no pronominales (José Roca Pons) o pronominales y conceptuales (Amado Alonso y Pedro Henríquez Ureña, y Francisco Marcos Marín).

El grupo de los adverbios de carácter gramatical se halla integrado por los relativos, relativos tónicos (interrogativos), demostrativos e indefinidos. Los relativos (*donde, cuando* y *como*) son signos constituidos por la amalgama de *que*² con los lexemas de 'lugar', 'tiempo', 'modo' o 'noción', respectivamente, y los índices funcionales de aditamento (las preposiciones). Con antecedente expreso, transponen la primitiva oración a adjetivo: «El colegio *donde* estudié está en Vallecas»; «Pasaron ya los tiempos / *cuando*²³, lamiendo rosas, / el céfiro bullía / y suspiraba aromas» (Lope de Vega); «Nos gustó mucho la manera *como* lo hizo». Sin antecedente expreso, efectúan una transposición doble y el resultado es un segmento de naturaleza adverbial: «Escóndete *donde* no te vea»; «Llegamos *cuando* estaba amaneciendo»; «Escribe *como* habla».

Los relativos tónicos (*dónde, cuándo* y *cómo*), frente a los átonos correspondientes, se caracterizan por conocer usos autónomos (en los que no ejercen misión transpositora), no poseer antecedente (los anteriores podían llevarlo o no) y, cuando funcionan como transpositores, en dependencia de determinados verbos (principalmente de los denominados de 'entendimiento', 'sentido' y 'lengua'), realizar una transposición doble cuyo resultado es un segmento de naturaleza sustantiva: «No sé *dónde* lo habrá puesto»; «Dime *cuándo* vas a venir»; «Vi *cómo* ocurrió el accidente».

²³ El empleo de *cuando* con un sustantivo como antecedente, frecuente en la lengua clásica, es en la actualidad un anglicismo evitable: «En años *cuando* bien pocos hacían caso de los versos de éste» (Cernuda).

Los demostrativos constituyen un conjunto bien delimitado y claro cuando tienen carácter local, pero más confuso si se consideran como tales los que expresan la idea de tiempo. En los primeros se advierte una estrecha relación con los adjetivos del tipo II de la misma clase y con las tres personas gramaticales: *aquí*, *ahí* y *allí* suelen ser considerados como los casos locativos de los lexemas *este*, *ese* y *aquel*, respectivamente. Los de carácter temporal no guardan esa visible relación con las personas gramaticales; no obstante, hay quienes ven en adverbios como *ahora*, *antes* y *después* los casos temporales de los lexemas aludidos.

Los indefinidos se encuentran en el límite entre la gramática y el léxico, por lo que no se integran en un subsistema cerrado o abierto, sino en otro relativamente cerrado y abierto.

Por lo que respecta a los adverbios de carácter léxico, es preciso señalar, en primer lugar, que todos los elementos terminados en *-mente* tienen carácter adverbial, pero que no todos los adverbios acaban en *-mente*. En muchas gramáticas se halla contenida la idea de que los adverbios en *-mente* son de modo; sin embargo, hay adverbios en *-mente* que nada tienen que ver con el modo, como *posteriormente* (tiempo), *ciertamente* (afirmación), etc. Por otro lado, existen adverbios de modo que no terminan en *-mente* (*bien*, *mal*, *despacio...*). Así, pues, el carácter modal viene dado, más bien, por el lexema.

Los adverbios de afirmación, negación y duda, como se ha visto, actúan como indicadores de modalidad o configuran, por sí mismos, enunciados monorrémicos dotados de gran expresividad, especialmente en el diálogo.

6. El adverbio es una categoría que presenta gran variedad en cuanto a su posición en el esquema sintagmático debido a la diversidad de funciones que puede desempeñar y al hecho de que, con frecuencia, es un elemento accesorio para el contenido que se desea comunicar.

En la función de aditamento, su posición depende del énfasis que se le quiera dar. Por lo común, tiende a estar situado próximo al verbo («*Ayer* me examiné de Matemáticas»), siendo habitual la posposición en los en *-mente* y cualitativos en general («Lo comprendo *perfectamente*»; «Canta *bien*»).

Cuando funciona como adyacente de un adjetivo o de otro adverbio, se antepone a ellos: «*absolutamente* inadmisible», «*bastante* cerca».

En la función suboracional de núcleo nominal, ya se ha indicado que el adyacente correspondiente se le antepone si es adverbio («*francamente mal*») y se le pospone si es un segmento adjetivado²⁴ («*después* de comer»; «*aunque*²⁵ no lo quieras»).

²⁴ Del mismo modo, los adverbios de lugar y tiempo adjetivados se posponen a su núcleo correspondiente: «Los paquetes *de arriba*»; «La reunión *de mañana*».

²⁵ En este caso, se produce una amalgama gráfica del adverbio *aún* y el *que*?

Cuando desempeña las funciones de atributo o atributivo, suele situarse a continuación del verbo: «Todavía es *pronto*»; «Lo considera *tarde*». Los relativos tónicos que cumplen la función de atributo encabezan obligatoriamente la frase: «¡*Cómo* somos los hombres!» La anteposición, en otros casos, es esporádica²⁶: «*Así* es mi tierra».

Los adverbios indicadores de modalidad, por regla general, se colocan al comienzo de la oración: «*Sí* lo ha dicho»; «*No* lo quiero»; «*Quizá* me concedan una beca». Los de duda también se posponen a veces: «Vendrá esta tarde *quizá*». En esta posición, los de afirmación y negación aportan énfasis, a manera de incisivos, a la estructura sintagmática: «Lo mantengo, *sí*, lo mantengo»; «No ha sido él, *no*: es imposible».

Los configuradores de un enunciado, al aparecer ellos solos, no ofrecen dificultad: «¿Te gusta este poema? -*Sí*».

Los que ejercen una función nexiva encabezan el segmento que enlazan con otro: «Tiene varias fincas. *También* ha puesto un supermercado»; «Es *como* dice». En ocasiones, por inversión del orden, el segmento encabezado por un adverbio en esta función nexiva (y, además, transpositora) precede al otro: «*Cuando* salgas, cierra la puerta».

7. Las posibilidades combinatorias de los adverbios varían considerablemente. Los demostrativos de lugar, por ejemplo, admiten la anteposición de preposiciones: «desde *aquí*», «por *allí*»; también los de tiempo: «por *ahora*», «desde *entonces*». Sin embargo, el empleo de preposiciones es imposible con otros adverbios, como los en *-mente* y de modo en general (*«desde *buenamente*», *«desde *bien*»), así como con los de afirmación, negación y duda.

Algunos admiten la posposición de una preposición y forman una locución prepositiva, en la que, desde el punto de vista funcional, se distinguen ambos elementos: «*delante* de», «*antes* de»; otros se combinan con *que*² y dan como resultado una locución conjuntiva, en cuyo interior, funcionalmente, cada elemento tiene una misión diferente: «*luego* que», «*siempre* que», y otros, seguidos de la preposición *de* y el transpositor *que*¹, originan, igualmente, una locución conjuntiva cuyos tres elementos también se separan en el análisis funcional por desempeñar cada uno un papel específico: «*antes* de que», «*después* de que».

8. De todo lo anterior se desprende que el adverbio, categoría constituida por un conjunto de elementos sumamente heterogéneos, se caracteriza, desde el punto de vista morfológico, por ser relativamente invariable (no se combina con los morfemas de género y número, pero algunos admiten afijos y grados de comparación); desde el punto de vista sintáctico, por desempeñar, en su

²⁶ En la estructura atributiva absoluta, se posponen al sustantivo: «tierra *adentro*»; «años *atrás*».

mayoría, la función de aditamento, pudiendo algunos complementar a un adjetivo o a otro adverbio (o bien ejercer las funciones categorialmente neutras de núcleo nominal, atributo y atributivo, indicar la modalidad oracional, configurar por sí mismos un enunciado o cumplir una misión nexiva), y, desde el punto de vista semántico, por pertenecer al campo mostrativo del lenguaje los del tipo II, al campo simbólico los del tipo I, independientemente del matiz expresado, o por poner de manifiesto el carácter afirmativo, negativo o dubitativo del enunciado oracional los del mismo nombre, lo cual repercute en la diversidad de situaciones que ofrece esta clase de palabras en cuanto a sus concomitancias y divergencias con otras, su posición en el esquema sintagmático y sus posibilidades combinatorias.

LUIS ALBERTO HERNANDO CUADRADO
Universidad Complutense